# AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA No.1

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

**1.** NÚMERO DEL PROCESO: SH-SA-PS-005-2026

**2.** NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA, ubicada en la Calle 26 #51-53, Torre Salud, piso 1.

**3.** La documentación que se genere por parte de los proponentes en desarrollo del presente proceso de contratación deberá ser allegada por medio de la plataforma SECOP II.

**4.** OBJETO: Contratar una solución de Software como Servicio (SaaS) para la Gestión y Seguimiento de Expedientes de Cobro Coactivo del Impuesto sobre Vehículos Automotores.

**5.** MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección Abreviada – Menor Cuantía.

**6.** PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio y será hasta el 30 de diciembre de 2026.

**7.** La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual SECOP II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

**8.** El Presupuesto oficial del proceso de selección asciende a la suma de: MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS M/CTE ($1.403.333.333), incluido IVA, costos DIRECTOS e INDIRECTOS y demás impuestos a que haya lugar. El valor se encuentra amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100084930 de fecha 25 de septiembre del 2026; expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

**9.** Atendiendo las disposiciones de la sección 4 aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de Cooperación Subsección 1 Acuerdos Comerciales y Trato Nacional del decreto 1082 de 2015, se hace constar que la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de

libre comercio vigentes para Colombia de conformidad con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, así:

**Acuerdos Comerciales o Tratados Internacionales de Libre Comercio**

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción de los numerales aplicables al proceso de Contratación según lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) | SI | SI | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14,15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62 | SI |
| Canadá | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | SI | SI | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58 | SI |
| Corea | SI | SI | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59 | SI |
| Costa Rica | SI | SI | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62 | SI |
| Estados AELC | SI | SI | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58 | SI |
| Estados Unidos | SI | SI | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58 | SI |
| México | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo del Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala) | SI | SI | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 | SI |
| Unión Europea | SI | SI | 1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62 | SI |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comunidad Andina de Naciones | SI | SI | NO | SI |

Conforme al análisis efectuado de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se concluye que la Entidad Estatal, en razón de su nivel departamental, se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales vigentes, en la medida en que el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por dichos instrumentos internacionales. En consecuencia, y con el fin de garantizar la participación de potenciales oferentes extranjeros, la Entidad adoptará los plazos mínimos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables, los cuales se reflejan en el cronograma del proceso publicado en el SECOP, asegurando el cumplimiento de los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia. Así mismo, se precisa que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) resultan aplicables a todos los procesos de contratación adelantados por Entidades Estatales del nivel departamental, independientemente del valor del proceso de contratación, razón por la cual sus disposiciones han sido tenidas en cuenta en la estructuración del presente proceso.

**10. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala los requisitos para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, entre los cuales se encuentra que “El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”. Para el presente proceso el valor asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS M/CTE ($1.403.333.333), incluido IVA, costos DIRECTOS e INDIRECTOS y demás impuestos a que haya lugar; y que, de acuerdo con la tasa de cambio del 22 de octubre de 2026, establecida en $ 3,191.47 M/CTE, el valor máximo para limitar el proceso a Mipymes colombianas es de $398.933.750 M/CTE. De acuerdo con lo anterior el presente proceso no se limita a MiPymes en concordancia con los términos señalados en la normatividad colombiana.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Participantes: Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- El Objeto Social permita ejecutar el contrato.
- Cumplir con los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad técnica.

Las condiciones de habilitación y calificación de las propuestas se detallan en el pliego de condiciones

**11.** INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

De acuerdo con el análisis técnico de los servicios y productos requeridos dentro del presente proceso, la Entidad estima que no hay lugar a precalificación.

**12.** EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El cronograma del proceso será el señalado en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SH-SA-PS-005-2026.

**13.** LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SH-SA-PS-005-2026.

**14.** LINK SECOP https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex

Se expide el 23 de octubre de 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Firmado digitalmente por LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Fecha: 2026.10.23 14:16:52 -05'00'

**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**
Secretario de Hacienda

*Proyectó: Neydel Triana Méndez – Profesional Universitario SH*
*Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho SH*